

Términos y condiciones

Título del proyecto: Soluciones para devolver la salud al turismo

Un reto de innovación de la OMT y la OMS: convocatoria de expresiones de interés

País/países de ejecución: Mundial

Breve sinopsis:

La Organización Mundial del Turismo (OMT), como organismo especializado encargado de la promoción de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos, se ha comprometido a aunar sus fuerzas con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el sistema de las Naciones Unidas en general y todos los agentes del turismo para promover la resiliencia y la recuperación del impacto del brote de COVID-19 en toda la cadena de valor del turismo.

Términos y condiciones – Convocatoria de expresiones de interés de soluciones para devolver la salud al turismo

1. Introducción / Antecedentes

La Organización Mundial del Turismo (en adelante, «la OMT»), en consonancia con su compromiso con la innovación y la promoción del emprendimiento, y a la luz de los retos sin precedentes que plantea la pandemia de COVID-19, ha decidido poner en marcha esta convocatoria de expresiones de interés junto con la Organización Mundial de la Salud (en adelante, «la OMS»).

La principal prioridad de la OMT es proporcionar soluciones sólidas para mejorar la resiliencia del turismo en el proceso de recuperación, fortaleciendo a la vez el ecosistema empresarial y manteniendo su impulso a la innovación en el sector turístico.

La convocatoria mundial de expresiones de interés propuesta hace posible promover soluciones innovadoras a la pandemia, al invitar a que personas de todo el mundo a que presenten sus proyectos, individual o colectivamente.

La OMT es el organismo de las Naciones Unidas encargado de la promoción de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos. La OMT, como principal organización en el ámbito del turismo, defiende un turismo que contribuya al crecimiento económico, el desarrollo inclusivo y la sostenibilidad ambiental, y ofrece liderazgo y apoyo al sector para expandir sus conocimientos y políticas turísticas por todo el mundo.

Son miembros de la OMT 159 países, 6 Miembros Asociados y más de 500 Miembros Afiliados que representan al sector privado, instituciones de enseñanza, asociaciones de turismo y autoridades turísticas locales.

2. Objetivos

La OMT y la OMS invitan a todos los asociados globales a aunar fuerzas para compartir soluciones con el fin de:

- Mitigar el impacto global y local de la COVID-19 debido a la recesión económica y reforzar la resiliencia del sector turístico
- Proporcionar apoyo a los viajeros, las empresas y las autoridades

En general, las soluciones seleccionadas tendrán que guardar relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

SDG3 Salud

SDG9 Innovación

SDG8 Crecimiento y empleo

SDG17 Alianzas

3. A quién se dirige

El objeto de esta convocatoria de expresiones de interés es captar un gran número de ideas relacionadas con el sector y facilitar la selección de las más útiles para su recuperación.

Se trata de una convocatoria de expresiones de interés de alcance mundial que aspira a llegar a las *start-ups* más disruptivas, a los emprendedores, a los innovadores y a los desarrolladores tecnológicos existentes para reducir el impacto de la COVID-19 en el turismo mediante soluciones para la recuperación de la salud, la economía y los destinos, con miras a un desarrollo sostenible en una situación de crisis.

Los proyectos se seleccionarán sobre la base de diversos criterios, entre ellos el grado de disruptividad y madurez del producto, su viabilidad, su escalabilidad, su sostenibilidad y su interés para posibles inversores.

Los proyectos se dividirán en 3 categorías:

- Devolver la salud a los destinos (recuperación)
- Devolver la salud a la prosperidad (empresas)
- Devolver la salud a las personas (salud)

4. Participantes

Start-ups, emprendedores e innovadores de todo el mundo con **soluciones listas para ponerse en práctica** que puedan reducir el impacto de la COVID-19 en el turismo. Se pueden presentar métodos, procesos, estructuras de gobernanza, iniciativas con impacto social, aplicaciones tecnológicas, tecnologías existentes u otras formas de innovación.

Las propuestas deberían cumplir los siguientes criterios:

- Ser innovadoras y proporcionar soluciones con valor añadido
- Contar con un proyecto piloto puesto ya a prueba y un plan de negocio
- Tener potencial para llevarse a cabo en muchos países

- Haber sido aceleradas con anterioridad
- Tener un equipo con plena dedicación
- Tener como eje la sostenibilidad
- No tener relación con la industria del tabaco o la industria armamentística

Los proyectos deben estar en sintonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por las Naciones Unidas e introducir o adaptar elementos digitales y tecnológicos.

5. Requisitos

5.1. La convocatoria de expresiones de interés de soluciones para devolver la salud al turismo se centrará en tres categorías principales:

- Devolver la salud a las **personas**

Start-ups con soluciones centradas en medidas de seguridad, métodos de desinfección, detección temprana, u otras, dirigidas a entidades turísticas o relacionadas con los viajes: hoteles, agencias de viajes, operadores turísticos, transporte, parques de atracciones, etc.

- Devolver la salud a la **prosperidad**

Start-ups con soluciones centradas en aplicaciones digitales para el turismo: economía colaborativa, economía circular, gestión de ingresos, recuperación de la demanda, inversión u otras, que puedan ponerse en práctica en todo el sector a corto y a largo plazo.

- Devolver la salud a los **destinos**

Start-ups con soluciones centradas en la comunicación de crisis, la gestión de crisis, la movilidad, la renovación de la marca de destinos turísticos, la recuperación de la confianza de los viajeros, y otras áreas afines.

El representante debe ser una persona física, mayor de edad y con capacidad legal para suscribir contratos.

Es preciso que no haya sido condenado por sentencia firme por delitos internacionales con penas de seis meses o más, siempre que la responsabilidad penal no haya prescrito.

Los participantes que, desde el inicio o en cualquier momento mientras dure el programa, incumplan alguno de estos requisitos, pueden quedar excluidos del programa de aceleración, perdiendo toda opción a recibir cualquier servicio y sin derecho a presentar ninguna reclamación contra la OMT.

Los datos que proporcionan los participantes al inscribirse en el programa deben ser ciertos y, por lo tanto, cualquier participante que facilite datos incorrectos o incompletos perderá toda opción a participar en el programa y a recibir cualquier servicio.

Los organizadores de la convocatoria de expresiones de interés se reservan el derecho a no aceptar o a eliminar del programa, sin previo aviso, a cualquier participante que, en su opinión, actúen de manera fraudulenta, de forma abusiva, o de manera contraria al espíritu del programa, los principios de las Naciones Unidas o las leyes, los derechos de terceros y/o la buena fe. Del

mismo modo, cualquier participante o persona relacionada cuya actuación pueda obrar en detrimento de la reputación o el buen nombre de la OMT o de la OMS puede ser excluido.

En los casos mencionados, ningún participante o posible participante tendrá derecho alguno ni podrá reclamar daños y perjuicios, gastos incurridos, etc.

5.2. Las candidaturas deben contener la información siguiente:

- El formulario de inscripción en línea disponible en la web: <https://unwto.org/healing-solutions-tourism-challenge>. Los interesados deben cumplimentar en inglés todos los campos que solicitan en el formulario.
- Siempre que necesitemos ponernos en contacto con usted en relación con el reto, utilizaremos la información de contacto que nos haya facilitado en el formulario de inscripción. La OMT no se hace responsable de las posibles lagunas o incorrecciones de la información suministrada.

5.3. Exclusión de participación:

Aquellos que no cumplan los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones no podrán participar, y la OMT tendrá derecho a excluir a quienes no cumplan los requisitos establecidos, o incluso a no entregar el premio, según el caso. Los empleados de la OMT no pueden participar.

Los menores de edad no pueden participar en esta convocatoria de expresiones de interés. La OMT no se hará responsable si los datos suministrados por los participantes son falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos. En esos casos el participante será excluido automáticamente de la convocatoria de expresiones de interés y perderá además el derecho a disfrutar del premio. Tampoco tendrá derecho a interponer reclamación alguna contra la OMT o la OMS.

6. Proceso de selección

6.1. El plazo de presentación de proyectos se inicia el 25 de marzo de 2020 y finaliza el 15 de abril de 2020 a las 00:00 horas.

6.2. El calendario previsto¹ es el siguiente:

Lanzamiento
25 de marzo de 2020

Fecha límite para presentación de candidaturas
15 de abril de 2020

Anuncio de las primeras *start-ups*

¹Las fechas propuestas son tentativas, ya que están sujetas a posibles modificaciones. De producirse algún cambio, se informará debidamente a los participantes.

20 de abril de 2020

Selección de los finalistas a los que se concederán los beneficios
25 de abril de 2020

6.3. Los criterios de selección que se utilizarán serán los siguientes:

- Naturaleza innovadora y soluciones con valor añadido
- Tener un proyecto piloto puesto ya a prueba y un plan de negocio
- Tener potencial para llevarse a cabo en muchos países
- Haberse acelerado con anterioridad
- Tener un equipo con plena dedicación
- Tener como eje la sostenibilidad

Basándose en los criterios mencionados en la cláusula anterior, se llevará a cabo un examen inicial y una criba de todos los proyectos presentados a través de la plataforma: <https://unwto.org/healing-solutions-tourism-challenge>.

6.4. La OMT nombrará al comité de selección, que estará integrado por una red internacional de expertos de los Estados Miembros de la OMT, expertos en salud de la OMS, organizaciones de las Naciones Unidas y aliados estratégicos. Este comité evaluará las propuestas y llevará a cabo una selección de las ideas que se presentarán. Las decisiones del comité son inapelables. Se notificará individualmente a los participantes por correo electrónico sobre el éxito de sus candidaturas.

6.5. Los beneficios para los finalistas seleccionados (hasta un máximo de 10) son los siguientes:

- a. Hasta un máximo de 10 de las mejores soluciones seleccionadas se incluirán en un cuaderno digital de soluciones en la web de la OMT. El cuaderno digital se publicará y enviará a los Estados Miembros de la OMT en el año 2020.
- b. Hasta un máximo de 10 de las mejores soluciones seleccionadas serán invitadas a participar en una sesión de presentación digital a los Estados Miembros participantes, en la que estará también el secretario general de la OMT, que se desarrollará en el año 2020 en un innovador espacio digital.
- c. Los finalistas seleccionados se conectarán a la Red de Innovación de la OMT, que incluye a más de 6.500 puntos focales de empresas, corporaciones, instituciones públicas, instituciones docentes, incubadoras e inversores.

6.6. Existe también la posibilidad de que la OMT invite a ciertas iniciativas preseleccionadas a cualquier actividad en que se difunda el programa. Será en ese momento cuando las *start-ups* decidirán asistir o no.

7. Propiedad industrial e intelectual y protección de datos

En el caso de que sea necesario el procesamiento de datos para llevar adelante el programa, los organizadores del programa asumen los siguientes compromisos:

- Utilizar los datos comunicados únicamente para los fines de la convocatoria de expresiones de interés para *start-ups*.
- Garantizar que las personas autorizadas a procesar datos personales se comprometan a respetar la confidencialidad y que los datos no se comuniquen a terceras partes no autorizadas.
- Tomar todas las medidas necesarias para proporcionar un nivel de seguridad apropiado para el riesgo que puede derivarse del procesamiento de los datos personales y garantizar la seguridad y la integridad de los mismos, así como evitar su modificación, pérdida, destrucción accidental o delictiva, tratamiento, revelación o acceso no autorizado.
- Si hay otra entidad encargada del procesamiento, imponer las mismas obligaciones de protección establecidas en las normativas aplicables.
- El participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, enviando un correo postal al domicilio social del Organizador que figura en la cabecera de las presentes bases jurídicas o enviar un correo electrónico a la dirección comm@unwto.org para ponerse en contacto con el Organizador, indicando qué derecho se quiere ejercer y adjuntando una copia de su pasaporte, documento nacional de identidad (DNI) o documentación equivalente.

El participante consiente expresamente, por el mero hecho de participar en el programa aquí presentado, en que la OMT pueda utilizar su nombre para dar a conocer la iniciativa ganadora al resto de participantes y sin que se genere remuneración alguna en su favor.

Al presentar sus candidaturas, los promotores de los proyectos garantizan que:

- Los proyectos son originales de sus autores o estos poseen la propiedad o el derecho a la libre disposición de los mismos. Los participantes se comprometen a eximir a los organizadores de toda responsabilidad y a eximirlos de toda responsabilidad civil con respecto a acciones legales, reclamaciones o demandas que puedan plantearse en relación con los derechos de propiedad intelectual o los datos personales de terceras partes con respecto a los proyectos que presentan.
- En el caso de que los proyectos sean un resultado unitario de la colaboración de varios participantes, el proyecto se tratará como una obra de colaboración, por lo que los derechos resultantes les pertenecerán a todos ellos como coautores.
- El participante autoriza a la OMT a subir el resumen del proyecto a sus respectivos sitios web oficiales, y acepta que los visitantes de estas páginas web tengan acceso a dicha información, de acuerdo con las condiciones del citado sitio web.

- El participante autoriza el uso por parte de la OMT del nombre y el título de su proyecto, sin límite de tiempo, para los fines de que se mencionen en el sitio web o para cualquier acción o evento relacionado de alguna forma con la OMT, así como para su registro en los archivos históricos y medios de almacenamiento de diversa naturaleza de la OMT y vinculados al programa.
- La OMT no reclamará ningún derecho de propiedad sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener. El participante no asigna a la OMT los derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de los proyectos.
- El participante autoriza expresamente a la OMT a utilizar su información personal con el objetivo de compartir información con ellos respecto a eventos y actividades que puedan ser de su interés.
- Los participantes aceptan su transferencia de datos a la OMT una vez haya finalizado la convocatoria de expresiones de interés.

8. Consideraciones finales

7.1 El presente programa puede modificarse, interrumpirse o cancelarse si existen circunstancias que lo justifiquen.

7.2 La OMT no se hace responsable de las posibles deficiencias de la plataforma o de cualquier problema relativo a los ordenadores, las redes y otras razones que puedan conllevar la pérdida, el deterioro o el retraso de las aportaciones.

7.3 En la plataforma del reto figurará una lista de preguntas frecuentes. En caso de conflicto entre estos términos y condiciones y las preguntas frecuentes, prevalecerán los presentes términos y condiciones.

9. Aceptación de los términos y condiciones

La mera participación en la convocatoria de expresiones de interés implica la aceptación de la totalidad del contenido de estos términos y condiciones. La no aceptación de alguno de los puntos que conforman los presentes términos y condiciones supone la no participación en la convocatoria de expresiones de interés y, en el caso de ser seleccionado, o de ser declarado ganador, la renuncia automática al premio.

10. Legislación aplicable y solución de diferencias

Los presentes términos y condiciones se interpretarán de acuerdo con los principios generales del derecho internacional, con exclusión de toda legislación nacional específica. Toda diferencia, controversia o reclamación que pudiera derivarse de los presentes términos y condiciones o estar relacionada con los mismos, así como cualquier incumplimiento, se resolverá, cuando no se solucione por negociación directa, mediante arbitraje, conforme al Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

Nada en los presentes términos y condiciones o en relación con los mismos podrá interpretarse como una exoneración de las prerrogativas e inmunidades de la OMT.